



## RECUADRO V.1:

### Implementación del Requerimiento de Capital Contracíclico

---

En el marco de la implementación de Basilea III en Chile, que entra en vigor en diciembre del 2021<sup>1/</sup>, se facultó al BCCh para determinar el denominado requerimiento de capital contracíclico (RCC) a los bancos. Este requerimiento se puede establecer entre 0 y 2,5% de los activos ponderados por riesgo, debiendo ser enterado íntegramente con capital básico (CET 1), por sobre los requerimientos mínimos de capital establecidos por la Ley General de Bancos (LGB).

El RCC está concebido como una herramienta macroprudencial para preservar la estabilidad del sistema financiero en su conjunto, más que la solvencia de un banco en particular. En este sentido, reduce el impacto de materialización de riesgos sobre el sector bancario y, por ende, sobre la estabilidad financiera, evitando restringir servicios esenciales, tales como la oferta de crédito, y protegiendo a la economía en su conjunto<sup>2/</sup>.

La LGB confiere al BCCh la facultad de determinar la activación o desactivación del RCC. Una vez tomada la decisión de activación, el BCCh deberá fijar su nivel y plazo de cumplimiento, previo informe favorable de la CMF. La aplicación del RCC sigue una estrategia preventiva que resulta de evaluar, en cada circunstancia y de forma prospectiva, las vulnerabilidades y los riesgos del sistema financiero. De esta manera, el RCC se activará antes de que un episodio de estrés financiero se materialice, con el fin de acumular reservas de capital durante la fase ascendente del ciclo para enfrentar escenarios de riesgo futuros. Una vez que los riesgos se materialicen, las amenazas para la estabilidad financiera hayan cedido, o bien se estime que la banca sería suficientemente resiliente, el RCC puede reducirse parcial o totalmente.

La implementación del RCC se sustenta en un marco de análisis que incluye elementos cualitativos, cuantitativos y de juicio. En línea con lo desarrollado en el Capítulo Temático del IEF del segundo semestre de 2017, el segmento de carácter cuantitativo tiene como punto de partida identificar el momento y magnitud de desvíos de la razón de crédito a PIB respecto de su tendencia<sup>3/</sup>. Incrementos de esta brecha indicarían un crecimiento excesivo del crédito, lo que serviría como antecedente para un eventual aumento del RCC. Algunos países como, Alemania y Hong Kong, utilizan reglas predeterminadas en línea con las recomendaciones del BIS para guiar la evaluación de activación o desactivación del RCC.

Por otra parte, la gran mayoría de las jurisdicciones incluye indicadores complementarios que buscan reflejar otras fuentes de riesgo sistémico. BIS (2017), Norges Bank (2020) y Sveriges Riksbank (2020) estudian la utilización de indicadores complementarios en múltiples jurisdicciones, concluyendo que éstos se pueden dividir en 8 bloques: indicadores de crédito, sector inmobiliario, hogares, sector corporativo, sector bancario, apetito por riesgo, macroeconómicos, y otros (tabla V.3). Varios países incorporan además modelos macroeconómicos y estadísticos que complementan los indicadores antes descritos. Por ejemplo, el Reino Unido utiliza los ejercicios de tensión de la banca para complementar el mapa de riesgos sistémico (BoE, 2016).

---

<sup>1/</sup> [Calendario de implementación de Basilea III en Chile, Comisión para el Mercado Financiero \(CMF\)](#).

<sup>2/</sup> [Requerimiento de Capital Contracíclico \(RCC\), Banco Central de Chile](#), septiembre 2021.

<sup>3/</sup> Esta medida fue planteada inicialmente por el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por su sigla en inglés) en el 2010 (BIS 2010a; 2010b). Para más detalles acerca de las ventajas y desventajas de esta medida, ver IEF segundo semestre 2017, Capítulo Temático.



El BCCh cuenta con experiencia significativa en el diseño de herramientas para sustentar el análisis y toma de decisión del RCC. Entre estas, cabe destacar las pruebas de tensión de la banca publicadas en los distintos IEF, y el modelo macrofinanciero, actualmente en desarrollo, que permite complementar el set de herramientas disponibles para la conducción de la política monetaria a través de la incorporación explícita del RCC como herramienta macroprudencial.

**TABLA V.3 BLOQUES DE INDICADORES PARA EL RCC**

Crédito	Sector Inmobiliario	Hogares	Sector Corporativo
Incorpora medidas de crédito a PIB, crecimiento del crédito y otros indicadores del estado del crédito.	Incluye medidas de crecimiento de precios de viviendas y comerciales, asequibilidad y estándares crediticios.	En este bloque se analizan los indicadores de endeudamiento y activos financieros de los hogares.	Incluye medidas de rentabilidad, costo y nivel de endeudamiento y estándares crediticios de oferentes de crédito.
Sector Bancario	Apetito por riesgo	Macroeconómicos	Otros indicadores
Considera indicadores de liquidez, costo de fondeo, rentabilidad, capital y rendimiento de las carteras de colocaciones.	Incluye indicadores financieros que evalúan la disposición al riesgo como precios de acciones, tasas de interés y spreads, volatilidad y estrés financiero.	Incorpora indicadores de cuenta corriente y financiera, ahorro nacional, deuda externa, tasa de crecimiento del PIB y tasa de desempleo, entre otros.	Este bloque permite la incorporación de otro tipo de indicadores, por ejemplo: mapa de indicadores de riesgo sistémico, pruebas de tensión.

Fuente: Banco Central de Chile en base a BIS (2017), Norges Bank (2020) y Sveriges Riksbank (2020).